

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA contra
ALMAGRARIO S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.

Radicado: 110013103 009 2022 00352 00.

Ingresó: 23/05/2023.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

En atención a las actuaciones que anteceden y a los términos del art. 461 del C.G.P., se considera que hay lugar a la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Declarar terminado por pago total de la obligación, el presente proceso ejecutivo promovido por ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA., contra ALMAGRARIO S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. Si existieren embargos de remanentes, concurrentes, acumulados, de bienes que se llegaren a desembargar o de créditos informados de la DIAN, procédase conforme a la regla de prelación de la ley sustancial o pónganse los bienes desembargados a quien los requiera, según el caso. Ofíciase.

Tercero: Decrétase el desglose de los documentos que sirvieron de base para la iniciación del proceso, con las constancias de ley.

Cuarto: Sin condena en costas.

Quinto: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **814fd88cb820d61451879891ae8b6295d2d4238b7228b3d0ff65530985da7106**

Documento generado en 22/09/2023 08:01:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>